



20 de abril de 2022

Señor
Gabriel Castro
Superintendente
Superintendencia del Mercado de Valores de la
República Dominicana,
Ave. César Nicolás Penson No. 66
Sector Gascue
Ciudad

Referencia: Notificación de hecho relevante de Fiduciaria Popular, S. A., Sociedad Fiduciaria

Distinguido señor Castro:

En cumplimiento con las disposiciones contenidas en: **a)** el artículo 241 de la Ley 249-17, **b)** los artículos 27 y 28 del Reglamento de Aplicación de la Ley del Mercado de Valores, contenido en el Decreto No. 664-12, **c)** en el artículo 11, de la Norma que establece disposiciones sobre información privilegiada, hechos relevantes y manipulación de mercado, aprobado por el Consejo Nacional de Valores, en su Segunda Resolución de fecha 20 de noviembre de 2015 (R-CNV-2015-33-MV), y **d)** el numeral IV, de la Circular que establece el formato para la remisión de los hechos relevantes de los participantes del mercado de valores a la Superintendencia del Mercado de Valores de fecha 6 de diciembre de 2018 (C-SIMV-2018-09-MV); Fiduciaria Popular, S.A., inscrita el Registro del Mercado de Valores bajo el No. SIVSF-001 tiene a bien informarle el siguiente hecho relevante:

Celebración de la Asamblea General Ordinaria Anual de Accionistas en fecha 19 de abril de 2022, de la cual derivaron los siguientes hechos relevantes:

1. Tomar acta de las acciones suscritas y pagadas con cargo al capital social autorizado;
2. Conocer del Informe escrito de Gestión Anual del Consejo de Administración, así como de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad, el estado de ganancias y pérdidas y cualesquiera otras cuentas y balances;
3. Conocer del informe escrito del Comisario de Cuentas o del Comisario Suplente;
4. Resolver lo que fuera procedente respecto de los estados financieros que muestren la situación de los activos y pasivos de la sociedad y del estado de ganancias y pérdidas;
5. Aprobar o no la gestión del Consejo de Administración;

6. Disponer lo relativo al destino de las utilidades del ejercicio social recién transcurrido, así como a la distribución de dividendos;
7. Fijar las retribuciones de los miembros del Consejo de Administración de la sociedad;
8. Nombrar, por un periodo de dos (2) años, al Presidente, al Secretario y demás miembros del Consejo de Administración;
9. Designar los Auditores Externos de la sociedad, para el periodo comprendido entre los años 2022 y 2024;
10. Conocer del Presupuesto para el año corriente, sometido por el Consejo de Administración;
11. Tomar acta y constancia del Informe Anual de Gobierno Corporativo;
12. Tomar acta y constancia del Informe Anual sobre el Cumplimiento del Sistema para la Gestión de Riesgo de Lavado de Activos, Financiamiento del Terrorismo y de la Proliferación de Armas de Destrucción Masiva;
13. Aprobar la Política General de Operaciones con Partes Vinculadas, Manejo de Conflictos de Interés e Información Privilegiada;
14. Conocer de todos los asuntos que le sean sometidos por el Consejo de Administración o por la totalidad de los accionistas, siempre y cuando haya sido consignado por escrito y entregado al Presidente del Consejo de Administración, antes del inicio de la Asamblea.

Estos puntos conocidos y aprobados en la asamblea se encuentran tipificados como hechos relevantes, en virtud del artículo 12 de la resolución R-CNV-2015-33-MV. De igual modo, le informamos que el acta de la asamblea será remitida una vez que la misma sea debidamente registrada en la Cámara de Comercio y Producción de Santo Domingo.

Con atentos saludos,

Andrés Rivas
Gerente General
Fiduciaria Popular, S.A.

